BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

N° 10.052

DECRETOS

Año 2018
N° 100

RESOLUCIONES

LICITACIONES

03/2018 (A.P.V. y U.)
07/2018 (M.S.P.)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**
LA RIOJA	Martes 03 de Abril de 2018		Edición de 12 páginas - Nº 11.555	

LEYES

LEY Nº 10.052

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE L E Y:

Artículo 1°.- Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, un inmueble ubicado en la Zona Oeste de la ciudad Capital que responde a las siguientes características:

Propietario: A determinar. Ubicación: Barrio La Quebrada - ciudad Capital de La Rioja. Nomenclatura Catastral: Dpto. 01, Circ. I Sección G, Manz. 247, Parc. 6. Matrícula Catastral: D-1C-I-S-G-M-247-P-06. Superficie aprox.: 963,39 m2 (de mayor extensión). Dominio: C-16469 en mayor extensión.

Observación. Mensura aprobada por Disposición Nº 022798 de fecha 03/07/2017 Dirección de Catastro Municipal. S/división por trazado de Ruta Nº 75, Ley Nº 9.546 - Corresponde Parc. 41.

Artículo 2°.- Las medidas, linderos y superficie definitivas surgirán del Plano de Mensura y División que a tal efecto confeccionará la Secretaría de Tierras y Hábitat Social.

Artículo 3°.- La superficie expropiada será destinada a la instalación de un Centro de Transformación en Media Tensión / Media Tensión Complemento de abastecimiento de energía para la zona de influencia, Sanagasta y perforaciones que abastecen de agua a la ciudad Capital, ubicada en Sanagasta, Huaco, Pampa de la Viuda y repetidoras del Cerro de la Cruz.

Artículo 4°.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley, serán tomadas de Rentas Generales con imputación de las mismas.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 132° Período Legislativo, a catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. Proyecto presentado por los diputados **Eduardo Raúl Andalor y Elio Armando Díaz Moreno.**

Adriana del Valle Olima - Vicepresidente 1° Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 100

La Rioja, 20 de febrero de 2018

Visto: el Expediente Código Al Nº 07379-0/17, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley Nº 10.052 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley Nº 10.052 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 14 de diciembre de 2017.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Mercado Luna, G., S.G.G.

LICITACIONES

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo
Plan Provincial de Obras
Programa Provincial de Viviendas "Hogar Riojano"

Licitación Pública Nº 03/18

Obra: PPV 03 - 16 Viviendas de Infraestructura.

Ubicación: Malanzán - Departamento Gral. Juan Facundo Quiroga - La Rioja.

Presupuesto Oficial: $ 16.586.510,44.

Fecha de Apertura: 13/04/18 - Horas: 10:00.

Precio de Venta del Pliego: $ 16.000.

Fechas Venta de Pliego: desde el 28/03/18 hasta 06/04/18.

Recepción de las ofertas hasta el día y hora de la apertura de la licitación: Todos los valores son al mes de Apertura de la Licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo Nº 1.700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital - Provincia de La Rioja.

Consultas y ventas de pliegos: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital - Prov. De la Rioja - Teléfonos 0380-4453738/40.

Sitio Web www.larioja.gov.ar/vivienda

Ing. Diego M. Rivero Almonacid
Administrador General
A.P.V. y U. - La Rioja

Ing. Juan Velardez
Ministro de Infraestructura
Gobierno de La Rioja

C/c. - $ 3.562 - 27/03 y 03/04/2018

* * *

Gobierno de La Rioja
Ministerio de Salud Pública
Ley Nº 9.341/14 y su Reglamentación
Dirección General de Administración

Licitación Pública Nº 07/2018
Expte. E1-00294-2018

Objetos: "s/la Compra de 30.000 (treinta mil) Dosis de Vacuna Antigripal necesarias para ampliar la Cobertura de Vacunación de la población de riesgo de la provincia de La Rioja".

Presupuesto Oficial: $ 7.197.000,00.

Fecha límite de Presentación de Sobres: 16/04/2018 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura de Sobres: 16/04/2018 - Hora: 09:30.

Lugar: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo Nº 1.700 -C.P. 5300- La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil con 00/100 ctvos. ($ 5.000,00).

Constitución de valor del Pliego: mediante depósito Bancario en la Cuenta Oficial Nº 10-100680/4 del nuevo Banco Rioja S.A. - CBU Nº 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas - Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo Nº 1700 - La Rioja - Tel. Nº 4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

S/c. - $ 1.500 - 03/04/2018

VARIOS

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-00918-8-16 sobre Saneamiento de Título y/o Regularización Dominial, se dictó Resolución de Expropiación Nº 116/2018, por la cual se dispone Regularizar el inmueble rural situado en el Departamento Rosario Vera Peñaloza, en la Provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con campo El Roncador; al Este, con propiedad de Ramulfo Agüero; al Sur con campo Arboles Verdes; al Oeste con Suc. Valentín Molina; individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Dec. 118 ratificado por Ley 8.244, aprobado por Disposición D.G.C. Nº 023267 del 14 de diciembre de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Agr. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 21 de marzo de 2018.

Agr. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

Nº 14 - 03 al 10/04/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Decreto N° 118/07 - Ley 8.244
Expte. A6-00212-2-17

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución Nº 105/2018 por la cual se dispone Expropiar los inmuebles ubicados en la localidad de Villa Mazán, departamento Arauco, provincia de La Rioja; individualizados con Nomenclatura Catastral Dpto. 4 - Circunscripción: II - Sección D - Manzana 004 - Parcela 057 - Superficie 3 ha 1354,89 m2, y Parcela 58 superficie 4 ha 3937,62 m2, linda al Norte sucesión Rosario Álamo, Este Rodolfo de la Fuente, Sur calle pública Los Brizuela y Oeste Río Salado. Parcela 055 - Superficie 3 ha 9355,15 m2, Parcela 56 Superficie 1 ha 1.890,72 m2, y Parcela 059 - Superficie 1031,25 m2; lindan al Norte con Julián de la Fuente, Juan Álamo y callejón, al Este Luis Ocampo y Francisco Díaz, al Sur con Ayan Salvador y Julián de la Fuente y al Oeste Manuel Ayan, Dpto. 4 - Circunscripción II - Sección B - Manzana 012 - Parcela 120 Superficie 335,87 m2, linda al Este Rogelio Montivero, al Sur calle del medio, al Oeste Ramón Montivero; comprendidos en Planos de Mensura para Regularización Dominial aprobados por la Dirección General de Catastro mediante Disposición Nº 019958/2013, al solo efecto de la Regularización Dominial solicitada y autorizada por los señores Noemí Estela Ayan, Claudia Inés Ruperta Ayan, Narmona Lucas Gabriel y Narmona José Nicolás, Firmado: Margarita Inés Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 26 de marzo de 2018.

Agr. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

Nº 15 - 03 al 10/04/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Decreto N° 118/07 - Ley 8.244 - Art. 25
Expte. A6-00127-7-17

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución Nº 114/2018 por la cual se dispone Expropiar el inmueble ubicado en calle La Plata de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja comprendido en Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por la Dirección General de Catastro en Disposición Nº 023202/2017, Nomenclatura Catastral: Dpto. 7 - Circunscripción I - Sección E - Manzana 047 - Parcela 033, linda al Noreste con calle Gobernador Motta; al Sureste con propiedad de Rioja Construcciones L.A.R. Chilecito; al Suroeste con calle La Plata y al Noroeste con Nélida Beatriz Tromba de Vega y Joaquín Eugenio Torres; al solo efecto de la Regularización Dominial solicitado y autorizado por el señor Carrizo Segundo Roberto, D.N.I. 6.711.696. Firmado: Agr. Margarita Inés Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 26 de marzo de 2018.

Agr. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

Nº 16 - 03 al 10/04/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Decreto N° 118/07 - Ley 8.244 - Art. 25
Expte. A6-00955-5-17

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución Nº 113/2018 por la cual se dispone Expropiar el inmueble ubicado en la ciudad de Chilecito, Provincia de La Rioja comprendido en Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por la Dirección General de Catastro en Disposición Nº 023170/2017, Nomenclatura Catastral: Dpto. 7 - Circunscripción I - Sección C - Manzana 093 - Parcela 009, linda al Noreste con Víctor Agüero, al

Sureste con poseedor desconocido, al Suroeste con Víctor Agüero y al Noroeste con calle proyectada; al solo efecto de la Regularización Dominial solicitado y autorizado por el señor Martínez Miguel Angel, D.N.I. 16.781.438. Firmado: Agr. Margarita Inés Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 26 de marzo de 2018.

Agr. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

Nº 17 - 03 al 10/04/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Decreto N° 118/07 - Ley 8.244 - Art. 25
Expte. A6-00791-1-17

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución Nº 138/2018 por la cual se dispone Expropiar el inmueble ubicado en la localidad de San Miguel, Dpto. Chilecito, Provincia de La Rioja comprendido en Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por la Dirección General de Catastro en Disposición Nº 023087/2017, Nomenclatura Catastral: Dpto. 7 - Circunscripción VIII - Sección A - Manzana 037 - Parcela 004, linda al Noreste y Sureste con propietario desconocido; Suroeste Martín de la Fuente y calle y al Noroeste con terrenos de propietario desconocido, al solo efecto de la Regularización Dominial solicitada y autorizada por el señor Walter Eduardo Valdez. Firmado: Agr. Margarita Inés Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 26 de marzo de 2018.

Agr. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

Nº 18 - 03 al 10/04/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Decreto N° 118/07 - Ley 8.244 - Art. 25
Expte. A6-01147-7-16

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución Nº 114/2018 por la cual se dispone expropiar el inmueble ubicado en el paraje Las Higuerillas del Departamento Capital comprendido en Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por la Dirección General de Catastro en Disposición Nº 022700/2017, Matrícula Catastral: 4-01-50-013-727-622 - Superficie: 1 ha 0.688,34 m2, linda al Noroeste: con Susana Carmen Pereyra, al Noreste con camino vecinal, al Sureste con Dominga del Carmen Gómez y al Suroeste con Teresa Pereyra, al solo efecto de la Regularización Dominial de la señorita María Florencia Peralta - DNI 36.437.952 quien así lo solicitó y autorizó. Firmado: Agr. Margarita Inés Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 26 de marzo de 2018.

Agr. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

Nº 19 - 03 al 10/04/2018

Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes

El Jefe del Departamento I Sumario dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes con domicilio en San Nicolás de Bari (Oeste) Nº 641 en autos Expte. Cód. E30-00104-3-2017. "Departamento I Sumarios: La Rioja, 19 de marzo de 2018. Visto: El estado de tramitación en que se encuentra la presente actuación sumarial - Expte. Cód. E30-00104-3-2017, caratulado: "Resp. Relac. Laborales s/Faltas injustificadas Agente HMYN Dra. Bouche, Verónica". Considerando: Que la agente fue citada mediante Boletín Oficial, por tres veces consecutivas, en fechas 27/02/2018, 02/03/2018 y 06/03/2018 y que cumplido el plazo de 8 días hábiles a partir de la última publicación, no compareció ante esta Instrucción. Que se hace necesario continuar con la Instrucción del presente Sumario. Por ello, el Suscripto Instructor Sumariante con la Intervención del Secretario de Actuaciones que refrenda, Resuelve: I°) Declarar en Rebeldía a la agente Bauche, Verónica, D.N.I. Nº 30.139.220 en los presentes autos, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 88 Punto 23 del Decreto Nº 1.623/79 - reglamentario del Decreto Ley Nº 3.870/79 - Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial y Municipal. II°) Notifíquese. Asimismo se le hace saber que puede articular Recurso de Revocatoria o Reconsideración en contra de la Resolución dictada por la Instrucción Sumarial, en el plazo de diez (10) días hábiles administrativos computados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto, conforme a los términos del Art. 177 y 178 de la Ley Nº 4.044.

Pablo Enrique Lucero
Secretario de Actuaciones
Dcción. de Asuntos Jurídicos
Dcción. Gral. de Recursos Humanos,
Liquidación y Control de Haberes

Dr. Javier A. Alzamora Arroyo
Jefe Dpto. Sumarios
Dcción. de Recursos Humanos,
Control y Liquidación de Haberes

S/c. - 23, 27/03 y 03/04/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

Edicto de Declaración de Área Bajo Procesamiento para Regularización Dominial
Decreto Nº 373/14 y Dcto. 118/07 - Ley 6.595 - 8.761 y 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que mediante Resolución N° 775/17, se ha dispuesto declarar Área Bajo Procesamiento con el fin de obtener Regularización Dominial de los inmuebles que se encuentran ubicados en el Barrio Santa Catalina, zona urbana en el Sector Sur del Departamento Capital en la Pcia. de La Rioja, en autos Expte. A6-00773-3-17 de la Secretaría de Tierras y Hábitat Social, donde se Resuelve: Artículo 1°.- Disponer "Área Bajo Procesamiento", de acuerdo a lo establecido por el Art. 7 de la Ley 6.595, por el término de trescientos sesenta días (360) en el Barrio Santa Catalina en zona urbana del Sector Sur, del Dpto. Capital de la Provincia de La Rioja, e identificado bajo la siguientes coordenadas Gauss Krugger a decir:

	Coordenadas Geográficas								Gauss Krugger	
V.	Longitud				Latitud				X	Y
1	66°	50’	36.0833”	W	29°	26’	54.2717”	S	3418179,90	6742698,94
2	66°	50’	32.1726”	W	29°	26’	54.2207”	S	3418285,29	6742701,28
3	66°	50’	32.7146”	W	29°	26’	52.0808”	S	3418270,20	6742767,06
4	66°	50’	36.5914”	W	29°	26’	52.4622”	S	3418165,81	6742754,56

Artículo 2°.- Publicar edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario de circulación en esta Provincia. Artículo 3°.- Comunicar la Presente Resolución a los siguientes organismos: Dirección General de Catastro y al Registro General de la Propiedad Inmueble. Artículo 4.- Comuníquese, regístrese en el Libro de Resoluciones y archívese. Resolución Nº 775 del 10 de noviembre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

N° 12 - 23/03 al 03/04/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. Nº A6-00991-1-17, caratulados: “Palacio Juan Carlos y Otro s/Baja de Escritura, Matrículas y Folios; Replanteos de medida y nueva mensura - Otorgamiento de Escritura”, se dictó, Resolución de Expropiación Nº 109/2018, por la cual se dispone Regularizar los inmuebles situados en el paraje La Cañada, en departamento Capital en la provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: Plano Lámina 1/3: al Norte con terreno de Bosetti y Cía. S.A. y Callejón s/nº; al Este con Ex Ruta 38; al Sur con propiedad de Ramón Humberto Díaz, y poseedor Juan Vicente Palacio; al Oeste con Bosetti y Cía. S.A. Lámina 2/3: al Norte con callejón; al Sur con Juan Vicente Palacio, al Oeste con Bosetti y Cía. S.A. Lámina 3/3: al Norte con Tsalikis Nicolás Alberto y Tomás Sandra María; al Este con Ex Ruta Nac. 38; Juan Carlos Palacio; Vicente Palacio, Ramona Rosa Morales de Tsalikis; Ricardo Pizarro y Otros, Vera Vicente Raúl y Pedro Juan Bosetti; Vera Vicente Raúl; al Sur con S.T. y H.S.; al Oeste con Mario Antonio Cosseduc. Individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial - Ley 8.244, aprobado por Disposición D.G.C. Nº 023372 del 14 de marzo de 2018, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 20 de marzo de 2018.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

Nº 13 - 23/03 al 03/04/2018

REMATES JUDICIALES

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, Dra. Marcela S. Fernández Favarón - Juez de Cámara, Secretaría a cargo la Sra. Roxana Vaporaki - Prosecretaria, comunica por tres (3) días en los autos caratulados: Juan José Herrera c/Juan Manuel Daghero s/Ejecución de Sentencia - Expte. N° 33.291 - Letra “H” - Año 2012, que el Martillero Público José Pablo Pesce MP 149 rematará el día 11 de abril de 2018 a horas 11:30 en los Portales de esta Cámara y Secretaría, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, el siguiente automotor a saber: marca Mercedes Benz todo terreno ML 320, Año 1999, Motor N° 112942-30-331331, Chasis N° WDCAB54E3XA081091, Dominio CLI-373. Sin Base. Deudas: consultar en Expte. El vehículo se entrega en el estado en que se encuentra. Modalidad de Venta: Quien resulte comprador, deberá presentarse con D.N.I., abonará en el acto el total del precio final ofrecido, más la comisión del martillero 10%, todo dinero en efectivo. Gravámenes: Embargo de la causa. Los gastos de transferencia son a cargo del adquirente. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Para mayores informes o visita del bien dirigirse a Secretaría actuaria y/o Martillero Judicial Cel. 0380-154313511. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.
Secretaría, 01 de marzo de 2018.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

N° 21.093 - $ 598,00 - 16, 23/03 y 03/04/2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, Dra. Marcela S. Fernández Favarón - Juez de Cámara, Secretaría a cargo la Sra. Roxana Vaporaki - Prosecretaria, comunica por tres (3) días en los autos caratulados: Juan José Herrera c/Juan Manuel Daghero s/Ejecución de Sentencia - Expte. N° 33.291 - Letra “H” - Año 2012, que el Martillero Público José Pablo Pesce MP 149 rematará el día 11 de abril de 2018 a horas 11:30 en los Portales de esta Cámara y Secretaría, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, el siguiente automotor a saber: marca Mercedes Benz todo terreno ML 320, Año 1999, Motor N° 112942-30-331331, Chasis N° WDCAB54E3XA081091, Dominio CLI-373. Sin Base. Deudas: consultar en Expte. El vehículo se entrega en el estado en que se encuentra. Modalidad de Venta: Quien resulte comprador, deberá presentarse con D.N.I., abonará en el acto el total del precio final ofrecido, más la comisión del martillero 10%, todo dinero en efectivo. Gravámenes: Embargo de la causa. Los gastos de transferencia son a cargo del adquirente. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Para mayores informes o visita del bien dirigirse a Secretaría actuaria y/o Martillero Judicial Cel. 0380-154313511. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.
Secretaría, 01 de marzo de 2018.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

N° 21.093 - $ 598,00 - 16, 23/03 y 03/04/2018

* * *

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. y/o GPAT Compañía Financiera S.A. (Artículo 39 Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación, subastará por ejecución de prendas el 20/04/2018 a

partir de las 9:30 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Arengreen 1129, Capital Federal los días 17, 18 y 19 de abril de 10 a 16 horas. Deudor - Automotor - Dominio - Base: Fabricio Maturano - Renault Sandero 1.6 16V 5P/11 - JQU430 - 94.700 / Sonia Pereira - Fiat Siena F4 EL 1.4 8V 4P/14 - OLU409 - 95.300. El siguiente automotor será exhibido en Homero 1337, Capital Federal los días 17, 18 y 19 de abril de 10 a 16 horas. Julio Maza - Fiat Doblo 1.4 16V/14 - OJW849 - 106.100. De no existir ofertas se subastarán sin base, Seña 30% Comisión 10%. IVA sobre comisión $ 2.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 21/03/2018.

Alberto Juan Radatti
Martillero Público Nacional
Mat. 1155 - L° 69

Nº 21.180 - $ 360,00 - 03/04/2018

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. José Luis Magaquián, Juez de Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 7, a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber que se ha iniciado Juicio de Inscripción y Rectificación de nombre de la Sra. Emma Yolanda Ibáñez, y cita y emplaza a todo aquel que se considere legitimado a presentar oposición para que comparezca a estar a derecho dentro de los quince (15) días hábiles, posteriores a la última publicación de edictos por una vez por mes, durante dos (2) meses, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 104011700000010294 - Letra "I" - Año 2017, caratulados: "Ibáñez Olga Graciela - Inscripción y Rectificación de Actas en el Registro Civil".
Secretaría, 21 de febrero de 2018.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 21.103 - $ 168,00 - 13/03 y 03/04/2018

* * *

El Sr. Juez de la Sala 1º, de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría Civil "A", a cargo del Dr. Luis Alberto Casas, hace saber por el término de cinco (5) días, que en los autos Expte. Nº 496 - Letra "F" - Año 2017, caratulados: "Ferrari Rolando Sergio Nicolás c/Crescencio Cano s/Usucapión", se dio inicio a Juicio de Usucapión, en contra del Sr. Crescencio Cano y/o contra quien resultare propietario o se considere con derecho al inmueble a prescribir, ubicado en el Barrio Talacán, en la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja, sobre el camino de acceso a la ciudad de Aimogasta, Ruta Nacional Nº 75.
Secretaría Civil, 21 de diciembre de 2017.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretaría "A"

Nº 21.126 - $ 525,00 - 16/03 al 03/04/2018

* * *

La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Antonia Elisa Toledo, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto, Sr. Muñoz Américo Ramón, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. Nº 20201170000010526 - Año 2017 - Letra "M", caratulados: "Muñoz, Américo Ramón - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edicto por cinco (5) veces.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

Nº 21.128 - $ 420,00 - 16/03 al 03/04/2018

* * *

El Dr. Daniel Enrique Brizuela, Juez Titular de la Sala III, Secretaría Civil "A", Circunscripción IV, Aimogasta, hace saber por cinco (5) veces (Art. 409 inc. 2 CPC) que García Massini Juan Leandro y Echelle Lena Marie, han iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva que está caratulado: "García Massini Juan Leandro y Otra c/Municipalidad del Departamento Castro Barros s/Usucapión" - Expte. Nº 277 - G - Año 2015; sobre un inmueble ubicado en la localidad de Anillaco, departamento Castro Barros y posee una superficie total de 2 hectáreas 3.805,08 m2. Matrícula Catastral Nº 4-03-42-001-027-171. El lote linda: al Norte con propiedades de Samuel Osvaldo Nieto y García Massini J.L. y Otra; Sud camino a la Quebrada de Anillaco; Este con Isidoro Navarro y al Oeste con propiedades de Vicente Susana Bustamante y de García Massini Juan Leandro y Otra.
Secretaría, 16 de noviembre de 2017.

Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

Nº 21.159 - $ 577,00 - 23/03 al 10/04/2018

* * *

Edicto Boletín Oficial Provincia de La Rioja. Juzgado: 8º Juzgado de Familia de Godoy Cruz - Mendoza - Expte. Nº 61-12/8F, caratulado: "Dinaf p/Godoy Vedia

Michel p/Medida Conexa". Se notifica a la Sra. Beatriz Fabiana Vedia, de ignorado domicilio, en el marco del pedido de adoptabilidad de su hijo Ángel Matías Godoy y se le hace saber que el Tribunal a fs. 731 Proveyó: Mendoza, 06 de marzo de 2018. Vistos y Considerando:… Resuelvo: I) Aprobar información sumaria rendida en autos, y en consecuencia, declarar a la Sra. Beatriz Fabiana Vedia, D.N.I Nº 25.935.860, como persona de domicilio ignorado. II) Notifíquese las resoluciones pertinentes, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia de Mendoza y de la provincia de La Rioja, por el término de tres veces con dos días de intervalos. III) Atento al estado de la causa, las previsiones del Código Civil y Comercial de la Nación, del pedido de adoptabilidad, córrase traslado a los progenitores de Ángel Matías Godoy Vedia, por el término de cinco días para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art. 609 y cc C.C. y N. Arts. 102/103 y cc Ley 6.354). Notifíquese a la progenitora mediante edictos en la forma ordenada en el punto II de la presente Resolución. Cópiese. Regístrese. Notifíquese". Fdo. Dra. Marisa Daniela Peralta, Juez de Familia. Publicar por el término de tres (3) veces con dos (2) días de intervalos.

Dra. M. Lidia Caif
Secretaria Vespertina
Octavo Juzgado de Familia

S/c. - 27/03; 03 y 06/04/2018

* * *

La Sra. Juez de la Sala 4 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría "A" a cargo del Dr. Claudio Gallardo, en autos Expte. N° 10201160000006794 - Letra "M" - Año 2016, caratulados: "Molina Tomás David y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber que los actores han iniciado juicio de Información Posesoria en los autos de referencia que se tramitan por ante esta Cámara. El inmueble se encuentra ubicado en el paraje "La Quebrada", distrito Amaná, departamento Independencia, y tiene los siguientes linderos: al Noreste, con Portezuelo de Las Vizcachas; al Noroeste con campo "La Represita"; al Sureste con Cerro Blanco; al Sur con campo Cerro Blanco y al Sudoeste con campo "La Represita". Sus medidas son: del punto a al 2, 4.636,81 m; del punto 2 al 3, 5.716,2 m; del punto 3 al 4, 907,71 m; del punto 4 al 5, 2.444,35 m; del punto 5 al 6, 1.922,76 m; del punto 6 al 7, 2.956,31 m; y del punto 7 al 1, 11.579,21 m, lo cual nos brinda una superficie de 2.600 ha 3.939,93 m2 y la Nomenclatura Catastral es Dpto.11; 4-11-62-002-681-180, Aprobación Provisoria de la Dirección Provincial de Catastro, Disposiciòn N° 021626 de fecha 04 de diciembre de 2015. Publíquense edictos en el Boleín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad por cinco (5) veces (Art. 409 del CPCP). Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble motivo y objeto de este juicio para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 22 de marzo de 2018.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 21.171 - $ 997,00 - 27/03 al 13/04/2018

* * *

El Sr. Juez Unipersonal de la Sala Nº 7 de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de esta ciudad de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo del Sr. Luis Alberto Córdoba, hace saber por una (1) vez que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Leonor Valdez, D.N.I. Nº 04.619.137, a comparecer a estar en derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. Nº 104021700000011658 - Letra "V" - Año 2017, caratulados: "Valdez, Leonor / Sucesión Ab Intestato".
Secretaría, 12 de marzo de 2018.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario a/c.

Nº 21.176 - $ 105,00 - 03/04/2018

* * *

La señora Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial, de Minas, Sala 9, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli; Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en autos Expte. Nº 10401170000010681 - Letra "G" - Año 2017, caratulados: "Giannuzzi María Remedio s/Sucesión Ab Intestato, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta María Remedio Giannuzzi, a comparecer a estar a derecho dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación del diario oficial, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por única vez.
Secretaría, 19 de diciembre del año 2017.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 21.177 - $ 105,00 - 03/04/2018

* * *

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial, de Minas, Sala Unipersonal Nº 7, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza por el termino de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente, a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión de los extintos María Elida Pérez y Antonio

Morell o Antonio Carlos Morell para comparecer en los autos Expte. Nº 10401170000010009 - Letra "M" - Año 2017, caratulados: "Morell Antonio Carlos; Pérez María Elida / Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 22 de febrero de 2018.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 21.178 - $ 94,00 - 03/04/2018

* * *

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 4 - Secretaría Única - de la Primera Circunscripción Judicial, de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, Dra. María Cecilia González, en autos Expte. Nº 104001710000007805 - Letra "P" - Año 2017, caratulados: "Palacio, José Daniel c/García, Ángel Martín - Prescripción Adquisitiva", cita y emplaza por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos a herederos y a todos aquellos que invoquen derechos reales, posesorios o personales sobre el automotor Dominio STV024, Marca: Citroen, Modelo AZAM-M28, Tipo: Sedan 4 Ptas, Chasis Nº A024032830, y Motor Nº K3022138, a que comparezcan a autos a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) días.
Secretaría, 21 de marzo de 2018.

Sra. Silvia del Valle Codocea
Prosecretaria

Nº 21.179 - $ 525,00 - 03 al 17/04/2018

* * *

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial, de Minas, "Sala 8", Dr. Rodolfo Ramón Ortiz Juárez, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza, a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideran con derechos a los bienes de la sucesión, a comparecer en los autos Expte. Nº 10401170000011163 - Letra "D" - Año 2017, caratulados: "Del Río Raimundo Daniel -Sucesorio Ab Intestato"; dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la última publicación del diario oficial.
Secretaría, 21 de marzo de 2018.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 21.181 - $ 84,00 - 03/04/2018

* * *

La Sra. Juez de la Sala Unipersonal Nº 3, de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Carolina Courtis, Secretaría a cargo de la actuaria, Dra. María José Quiroga, cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Antonia Gervacia Gómez, para comparecer en los autos Expte. Nº 10102180000011958 - Letra "G" - Año 2018, caratulados: "Gómez Antonia Gervacia - Sucesorio Ab Intestato", el presente se publica por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 21 de marzo de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 21.182 - $ 420,00 - 03 al 17/04/2018

* * *

El señor Juez de la Cámara 2° en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 5 Unipersonal, Dr. Walter Miguel Peralta, Sec. "A" a cargo del autorizante, Dr. Claudio Gallardo, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Ireneo Desidero Rodríguez, M.I. 6.701.649, a comparecer a estar a derecho dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, en autos Expte. Nº 10201170000010130 - R - 2017; caratulados: "Rodríguez Ireneo Desiderio - Sucesorio Ab Intestato". Fdo. Dr. Walter Miguel Peralta, Juez de Cámara - Dr. Claudio Gallardo, Secretario. Publicación por una (1) vez.
Secretaría, 16 de marzo de 2018.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 21.183 - $ 94,00 - 03/04/2018

* * *

El señor Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, en lo Criminal y Correccional de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Aimogasta, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría B a cargo de la Dra. Cristina del Valle Romero, Secretaria de Cámara, Sala 2, en autos Expte. Nº 40102170000010831 - Letra B - Año 2017, caratulados: "Barros Martha Emma s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco veces que la Sra. Martha E. Barros, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) sobre un (1) lote ubicado sobre calle pública s/n°, localidad de Anillaco, Dpto. Castro Barros, ciudad de La Rioja, bien que se individualiza conforme a las siguientes medidas, linderos y superficie que se detallan: Superficie total de parcela: tres mil seiscientos cincuenta y cuatro con seis m2, con las siguientes medidas y linderos: Norte, desde el punto A hasta punto B mide 47,84 m, lindando con calle pública; al Este, del punto B hacia el punto C, mide 77,25 m, lindando con propiedad de la sucesión de Ramón R. Barros; al Sur, del punto C hasta punto D, mide 47,34 m, lindando con propiedad del Sr. Luis Brizuela (Disp. Catast. Nº 7.725 de fecha 19/08/86); Oeste, del punto D al punto A de origen mide 76,32 m2,

lindando con propiedad del Sr. Diogil T. Menem, encontrándose identificado con la Nomenclatura Catastral Dpto. 03 - Circ. IV - Sección B - Manzana 52 - Parcela 10, conforme plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro, Disposición Nº 022659, de fecha 26/04/2017. Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el bien, para que comparezcan dentro del plazo de diez días, contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Aimogasta, marzo de 2018.

Dra. Cristina del Valle Romero
Secretaria

Nº 21.184 - $ 945,00 - 03 al 17/04/2018

* * *

La Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría Civil "A", Tercera Circunscripción Judicial, sita en calle Rosario Vera Peñaloza, esquina Perón de la ciudad de Chamical, Pcia. de La Rioja, en los autos Expte. Nº 3.842 - Letra "B" - Año 2002, caratulados: "Brac Ignacio Francisco - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por el término de quince días, posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Ignacio Francisco Brac, D.N.I. Nº 6.904.181, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces. Dr. Oreste César Chiavassa, Juez de Cámara - Dra. Lilia J. Menoyo, Secretaria.
Secretaría, 23 de marzo de 2018.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 21.185 - $ 365,00 - 03 al 17/04/2018

* * *

La Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría Civil "B", Tercera Circunscripción Judicial, sita en calle Rosario Vera Peñaloza, esquina Perón de la ciudad de Chamical, Pcia. de La Rioja, en los autos Expte. Nº 1.315 - Letra "R" - Año 2017, caratulados: "Romero Adela - Sucesorio Ab Intestato (Reconstrucción)", cita y emplaza por el término de treinta días, posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Adela Nicolasa Romero, D.N.I. Nº 16.615.982, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una vez. Dr. Walther Ricardo Vera, Juez de Cámara - Dra. Fabiola del C. Carbel, Secretaria.
Secretaría, 23 de marzo de 2018.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría "B"

Nº 21.186 - $ 84,00 - 03/04/2018

La Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría Civil "A", Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en los autos Expte. Nº 12.033 - Letra "P" - Año 2018, caratulados: "Paredes Teresita de Jesús - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por el término de treinta días, posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Teresita de Jesús Paredes, D.N.I. Nº 10.649.192, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una vez.
Secretaría, 26 de marzo de 2018.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 21.187 - $ 73,00 - 03/04/2017

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Riofrío Cristian Fernando" - Expte. N° 05 - Letra "R" - Año 2018. Denominado: "Valentina I". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 09 de febrero de 2018. Señora Directora: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6623228.9 - Y=3452029.9, ha sido graficada en el departamento Angel V. Peñaloza de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 1 y 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 6 ha 1334.53 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94): Y=3452008.210 X=6623132.900 Y=3452194.320 X=6623214.650 Y=3452082.350 X=6623489.990 Y=3451891.330 X=6623409.880. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6623228.9-3452029.9-13-18-M. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe Dpto. Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 08 de marzo de 2018. Visto:... y Considerando:... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del

C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del C.P.M.). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Córrasele Vista, al concesionario de lo informado por el Dpto. de Geología Minera a fs. 16. Artículo 7°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 21.131 - $ 1.560,00 - 20; 27/03 y 03/04/2018

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Riofrío Cristian Fernando" - Expte. N° 04 - Letra "R" - Año 2018. Denominado: "La Briana". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 08 de febrero de 2018. Señora Directora: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6625227.75 - Y=3449985.85, ha sido graficada en el departamento: Angel V. Peñaloza de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 1 y 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 12 ha 3385.79 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94): Y=3449886.434 X=6625449.252 Y=3449724.363 X=6625186.969 Y=3450077.900 X=6624999.689 Y=3450244.915 X=6625253.564. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6625227.75-3449985.85-13-18-M. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe Dpto. Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 08 de marzo de 2018. Visto:... y Considerando:... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del CPM). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Córrasele Vista, al concesionario de lo informado por el Dpto. de Geología Minera a fs. 17. Artículo 7°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 21.132 - $ 1.560,00 - 20; 27/03 y 03/04/2018

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Riofrío Cristian Fernando" - Expte. N° 03 - Letra "R" - Año 2018. Denominado: "Pilar 1". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 08 de febrero de 2018. Señora Directora: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6623585.06 - Y=3451581.83, ha sido graficada en el departamento Angel V. Peñaloza de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 1 y 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 5 ha 9874.18 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94): Y=3451422.585 X=6623493.710 Y=3451724.730 X=6623492.066 Y=3451728.743 X=6623689.970 Y=3451423.432 X=6623690.054. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6623585.06-3451581.83-13-18-M. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe Dpto. Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 08 de marzo de 2018. Visto:... y Considerando:... La Directora de Minería

Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del CPM). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Córrasele Vista, al interesado de lo informado por el Dpto. de Geología Minera a fs. 16. Artículo 7°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 21.133 - $ 1.560,00 - 20; 27/03 y 03/04/2018

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Transpacific Minerales S.R.L." - Expte. N° 19 - Letra "T" - Año 2017. Denominado: "Carmen del Puerto". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 24 de noviembre de 2017. Señora Directora: Visto lo ordenado por Dirección en fojas 11, este Departamento informa que la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6759707.74 - Y=2607400.23, ha sido graficada en el departamento Cnel. Felipe Varela de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 1 y 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 8 ha 9958.00 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2607237.310 X=6759764.800 Y=2607537.240 X=6759764.800 Y=2607537.240 X=6759464.870 Y=2607237.310 X=6759464.870. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6759707.74-2607400.23-13-08-M. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe Dpto. Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 02 de marzo de 2018. Visto:... y Considerando:... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del CPM). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Córrasele Vista, al interesado de lo informado por el Dpto. de Geología Minera a fs. 15. Artículo 7°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 21.146 - $ 2.250 - 20, 27/03 y 03/04/2018

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

MINISTERIOS

Dr. Alejandro Alberto Moriconi
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
de Hacienda

Dr. Juan Luna Corzo
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Prof. Griselda Herrera
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Dr. Gastón Mercado Luna
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Andrea M. Brizuela
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Arq. Alba Bustos
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cr. Hugo Dante Herrera
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Ing. Margarita Muñoz
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Sr. Oscar Sergio Lhez
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Lic. Juan M. Del Moral
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Ferrario
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Dr. Guido Antonio Varas
de Economía Social

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION N°04/14-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	10,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	10,50
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	10,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	13,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	13,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	30,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	30,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	137,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	30,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	11,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	15,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	18,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	21,00
Suscripción anual	Pesos	1.645,00
Colección encuadernada del año	Pesos	2,445,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	3,285,00